



Busca iniciativa tipificar y sancionar hasta con ocho años de prisión el delito de usurpación de identidad



- El diputado Pérez Navarrete (Morena) sugiere adicionar el artículo 430 al Código Penal Federal
- La penalidad se agravará cuando la víctima sea una persona mayor de 60 años o una niña, niño o adolescente

A fin de tipificar y sancionar el delito de usurpación de identidad con una pena de uno a ocho años de prisión y multa de 50 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena) impulsa una iniciativa que adiciona un artículo 430 al Código Penal Federal.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/slider/busca-iniciativa-tipificar-y-sancionar-hasta-con-ocho-anos-de-prision-el-delito-de-usurpacion-de-identidad/>